

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

52709 *Resolución de la Delegación del Gobierno de Almería por la que se concede Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto denominado "Nuevo tramo línea de media tensión (25kV) Bayarque, subestación Fines desde apoyo existente s/n hasta apoyo A946235, sito en Paraje Hondo del Campillo, T.M. Oria, Almería". Expte.NI 4958-9682.*

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 08/04/2020, D. Juan de la Cruz Molina Salido, en nombre de Edistribución Redes Digitales, S.L.U., presentó escrito solicitando Autorización Administrativa, aprobación del proyecto y declaración, en concreto, de Utilidad Pública para la instalación citada. A tal efecto, se adjuntó el Proyecto de ejecución así como, posteriormente, la relación de propietarios de los terrenos afectados.

Segundo.- De acuerdo con los artículos 127, 131 y 146 del citado Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, fueron notificados los organismos y entidades que pudieran resultar afectados en sus bienes y servicios:

- Ayuntamiento de Oria. - Con fecha 11/06/2020 traslada informe en el que se concluye que la actuación proyectada es compatible con la ordenación territorial y urbanística aplicable.

- Servicio de Dominio Público Hidráulico de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en Almería. - Informó positivamente con fecha 03/06/2020.

Tercero.- De acuerdo con los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el B.O.P. de Almería nº 126 de fecha 05 de julio de 2021; BOJA nº 147 de fecha 02 de agosto de 2021; B.O.E. nº 189 de fecha 09 de agosto de 2021, en el Diario de Almería de fecha 08 de septiembre de 2021 y publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento en cuyo término municipal existían bienes o derechos afectados.

Cuarto.- Dentro del plazo de información pública sólo se ha recibido un escrito de alegaciones, formulado por D. Ángel Hernández Hernández y doña Adoración Melania Calvo González, en el que, sucintamente, manifiestan lo siguiente:

- Que son propietarios de la parcela n.º 38 del polígono 17 del término municipal de Oria.

- Que se oponen al trazado de la línea objeto de información pública por inutilizar la indicada finca de su propiedad, solicitando otro trazado o bien se expropie la totalidad de la parcela.

Quinto.- De conformidad con lo establecido en el art. 145 del ya indicado R.D. 1955/2000, se dio traslado a la beneficiaria de estas alegaciones para que manifestara cuanto estimara pertinente, habiéndolo efectuado mediante escrito

presentado el día 15/11/2021.

Fundamentos de derecho

Primero.- Esta Delegación del Gobierno es competente resolver el otorgamiento de la Utilidad Pública en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto 3/2020, de 3 septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Disposición transitoria tercera del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; Orden de 5 de junio de 2013 por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones eléctricas; Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954; Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Segundo.- Las alegaciones formuladas deben desestimarse toda vez que la finca propiedad de D. Ángel y doña Adoración no resulta con afecciones por la ejecución del proyecto sometido a información pública, como fácilmente se desprende de cotejar las referencias catastrales que aparecen en la relación de bienes y derechos afectados con la referencia catastral de la parcela propiedad de los alegantes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta delegación:

Resuelve

Primero.- Otorgar Autorización Administrativa Previa y de construcción para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se citan a continuación para la ejecución del mismo en un plazo de doce meses.

Solicitante: Edistribución Redes Digitales S.L.U.

Domicilio: Avda. de la Borbolla 5, 41004 - Sevilla

Objeto: Nuevo tramo línea perteneciente la línea Bayarque gestionada por Edistribución Redes Digitales desde apoyo existente hasta el apoyo A946235, situada en Paraje Hondo del Campillo del término municipal de Oria (Almería).

Inicio: En el apoyo existente con coordenadas U.T.M. X=556986 e Y=4144248 del Huso 30

Final: En el apoyo existente A946235, con coordenadas U.T.M. X=557206 e Y=4146408 del Huso 30

Término municipal afectado: Oria.

Tensión nominal: 25 kV

Tramo 1 línea aérea

Inicio: Apoyo existente

Final: Nuevo apoyo nº14 según proyecto

Longitud: 2 km

Montaje: Tensada sobre un apoyo existente y 14 nuevos apoyos.

Conductores: LARL-56

Tramo 2 línea subterránea

Inicio: Nuevo apoyo nº14 de paso A/S

Final: Nuevo apoyo nº15 según proyecto de paso S/A

Longitud: 200 m

Conductores: 3x240 mm² Al RH5Z1 18/30 kV

Canalización: Bajo tubo de PE de 200mm (2T) enterrados en zanja

Tramo 3 línea aérea

Inicio: Nuevo apoyo 15

Final: En apoyo existente n.º A946235.

Longitud: 50 m

Conductores: LARL-56

Montaje: Tensada sobre apoyo existente y otro nuevo.

Adicionales: Se instalará un interruptor-seccionador telemandado con corte en SF6 en el nuevo apoyo 15.

Presupuesto: 75.075,11 €

Segundo.- Declarar en concreto de la Utilidad Pública del proyecto referenciado, a los efectos de la expropiación forzosa. Esta declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea y que a continuación se indican e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.- Esta Autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre y en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, condicionada al cumplimiento de la normativa aplicable y de los siguientes requisitos:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen. Además, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los reglamentos vigentes que le son de aplicación.

2. Transcurrido el plazo para la solicitud para la autorización de explotación de la instalación sin que se haya presentado la documentación, se procederá a la revocación de la presente autorización.

3. La persona titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación del Gobierno, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente autorización de explotación.

4. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5. El titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los organismos y corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por la misma.

6. Si para la realización de la conexión de esta instalación a la red de distribución existente fuera necesario realizar modificaciones de dicha red de distribución, al objeto de garantizar el suministro a los abonados existentes se autoriza la puesta en tensión de la parte de red hasta la instalación de conexión y seccionamiento, durante un plazo de quince días desde la fecha de descargo mientras se tramita la autorización de explotación de la instalación. Estos trabajos de conexión serán realizados por la empresa distribuidora bajo su responsabilidad y según criterios de seguridad, fiabilidad y calidad del suministro.

Cuarto.- Esta autorización se otorga en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación del Gobierno y sin perjuicio e independientemente de las demás autorizaciones, permisos, licencias y comunicaciones que sea necesario obtener de otros organismos y administraciones conforme a la legislación general y sectorial; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados por el proyecto de "Nuevo tramo línea de media tensión (25kV) Bayarque, subestación Fines desde apoyo existente s/n hasta apoyo A946235, sito en Paraje Hondo del Campillo, T.M. Oria, Almería". Expte.NI 4958-9682

PLA. S/P	Titular catastral	Ref. Catastral	T.M.	Paraje	Pol.	Parcela	Uso	Long. Vuelo (m)	Sup. Vuelo (m ²)	Apoyo N° Id	Apoyo Sup. (m ²)	Ocup. Temp. Sup. (m ²)
1	Ángeles Vicente Reche	04070A026001810000BS	Oria	Los Collaos	26	181	Pastizal	60	352			
2	Bartolomé Sánchez	04070A026001800000BE	Oria	Los Collaos	26	180	Pastizal	74	404	1	3	100,00
3	[Herederos de] Antonio Castillo Castillo	04070A026002060000BJ	Oria	Los Collaos	26	206	Pastizal	9	67			
4	Pedro Rozas Cortijo La Viña	04070A026001790000BZ	Oria	Los Collaos	26	179	Olivar seco	55	544			
5	Juan Carlos Martínez Castillo	04070A026001780000BS	Oria	Los Collaos	26	178	Pastizal	151	1.005	2	3	100,00
6	[Herederos de] Antonio Castillo Castillo	04070A026001770000BE	Oria	Los Collaos	26	177	Pastizal	107	690	3	3	100,00
7	Fidela Castillo Castillo	04070A026001760000BJ	Oria	Los Collaos	26	176	Pastizal	109	780	4	3	100,00
8	[Herederos de] Rita Castillo Castillo	04070A026001750000BI	Oria	Los Collaos	26	175	Olivar seco	254	2.344	5	3	100,00
9	Resurrección Castillo Castillo	04070A026001730000BD	Oria	Los Collaos	26	173	Frutal cáscara seco	67	505	6	3	100,00

10	Antonio Bernabé Ramírez	04070A0260021500 00BW	Oria	Los Collaos	26	215	Labor o Labradío secano	56	516				
11	Manuel Reche Martos	04070A0260017400 00BX	Oria	Los Collaos	26	174	Frutal cáscara secano	10	62				
12	Camino sin datos en el catastro	04070A01609006--- ---	Oria		16	9006	Camino	12	54				
13	[Herederos de] Domingo Martínez Sánchez	04070A0160001500 00BR	Oria	Tierras de Oria	16	15	Frutal cáscara regadío	49	375	7	3	100,00	
14	Antonio Bernabé Ramírez	04070A0160001800 00BI	Oria	Tierras de Oria	16	18	Labor o Labradío regadío	50	473				
15	[Herederos de] Inés Masegosa Martos	04070A0160000500 00BP	Oria	Campillo	16	5	Frutal cáscara regadío	40	251	8	3	100,00	
16	Pedro Reche Fernández	04070A0160000400 00BQ	Oria	Campillo	16	4	Frutal cáscara regadío	32	194				
17	Pedro Rozas Alonso	04070A0160000700 00BT	Oria	Campillo	16	7	Frutal de cáscara secano	126	1.327				
18	[Herederos de] Jose Fernández Sánchez	04070A0160000800 00BF	Oria	Campillo	16	8	Frutal regadío	34	222	9	3	100,00	
19	[Herederos de] Jose Fernández Sánchez	04070A0160000900 00BM	Oria	Campillo	16	9	Frutal regadío	30	339				
20	Enriqueta Martínez Masegosa	04070A0160001900 00BJ	Oria	Tierras de Oria	16	19	Fruta de cáscara secano	38	513				
21	Jose Navarro Cruz	04070A0160003500 00BG	Oria	Tierras de Oria	16	35	Fruta de cáscara secano	18	243				
22	Jose Luis Fernández Martínez	04070A0160003900 00BT	Oria	Tierras de Oria	16	39	Frutal de cáscara regadío	15	175				
23	Miguel Bernabé Ramírez	04070A0160015300 00BS	Oria	Tierras de Oria	16	153	Frutal regadío	24	241				
24	Miguel Bernabé Ramírez	04070A0160015200 00BE	Oria	Tierras de Oria	16	152	Frutal regadío	19	122				
25	Catalina Aranega Reche	04070A0160015100 00BJ	Oria	Tierras de Oria	16	151	Frutal de cáscara de regadío	30	175	10	3	100,00	
26	María del Mar Reche Teruel	04070A0160015000 00BI	Oria	Tierras de Oria	16	150	Frutal de cáscara de regadío	30,00	289				
27	Beltrán García Sánchez	04070A0160014900 00BE	Oria	Tierras de Oria	16	149	Labor o Labradío regadío	36	462				
28	[Herederos de] Francisco Galera Fernández	04070A0160003300 00BB	Oria	Tierras de Oria	16	33	Fruta de cáscara secano	0	51				
29	(Herederos de) Domingo Martínez Sánchez	04070A0160014200 00BO	Oria	Tierras de Oria	16	142	Fruta de cáscara secano	162	1.645	11	3,00	100,00	
30	(Herederos de) Domingo Martínez Sánchez	04070A0160014500 00BD	Oria	Tierras de Oria	16	145	Labor o Labradío regadío	36	475				
31	(Herederos de) Domingo Martínez Sánchez	04070A0160014200 00BO	Oria	Tierras de Oria	16	142	Fruta de cáscara secano	73	168	12	3,00	100,00	
32	[Herederos de] Jose Fernández Sánchez	04070A0160014000 00BF	Oria	Tierras de Oria	16	140	Fruta de cáscara secano	56	418				
33	Pascuala Ester María Masegosa Carrión	04070A0160013800 00BM	Oria	Tierras de Oria	16	138	Fruta de cáscara secano	72	554	13	3,00	100,00	
34	Hijos de Julián Torres Masegosa CB	04070A0160013700 00BF	Oria	Tierras de Oria	16	137	Fruta de cáscara secano	32	185				
35	Magdalena Reche Rivera	04070A0160013500 00BL	Oria	Tierras de Oria	16	135	Frutal de cáscara de regadío	35	239				
36	Jose Luis Fernández Martínez	04070A0160013400 00BP	Oria	Tierras de Oria	16	134	Frutal de cáscara de regadío	19	100	14	3,00	100,00	
37	Martínez Tortosa Tomas [Herederos de]	04070A0170007300 00BA	Oria	Enterraso	17	73	Frutal cáscara secano	49	325	15	3,00	100,00	

Almería, 2 de diciembre de 2021.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

ID: A210068374-1